



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 10 DE
FECHA 29 DE JULIO DE 2019.-.....**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D^a Patricia González Encinar

CONCEJALES/AS

D. Segundo Álvarez Sanz
D. Javier Narciso Garmilla
D^a M^a Concepción García Ortega
D. Alberto Redondo Guerra
D. Diego Requejo Pastor
D^a Sara María Calvo del Pozo
D. César de la Cal de la Cal
D. Marcos Diez Peñas
D^a Laura Plaza García

En La Cistérniga, el día veintinueve de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Faltaron con excusa previa los concejales D^a Milagros Sastre Santos, D^a Eva María Muñoz del Pozo y D Lorenzo Olalla Valdés.-

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Violeta Ruiz Gato.-

A las veinte horas y quince minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019.-**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 9, de fecha 20 de junio de 2019.

No manifestando ningún Concejal aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 9 de fecha 20 de junio de 2019.-.....

**II.- CLASIFICAR LAS PROPOSICIONES Y REQUERIR A LA EMPRESA
PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN
EL PLIEGO QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
EDUCACIÓN INFANTIL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA
INFANTIL MUNICIPAL “GLORIA FUERTES”.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la contratación del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal “Gloria Fuertes” de La Cistérniga, en el que consta que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de Mayo de 2019, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocando su licitación.-

Visto que se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 27 de Mayo de 2019, así como documentación integrante del





expediente de contratación, concediendo un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, finalizando dicho plazo el día 11 de Junio de 2019.-

Visto que se han presentado 2 ofertas, conforme consta en el listado de licitadores de la Plataforma de contratación del Sector Público.-

Vistas las actas emitidas por la Mesa de Contratación, y en particular la emitida con fecha 23 de Julio de 2019, en la que, tras la valoración referente a la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B" y la apertura del sobre "C" y valoración de su contenido, clasifica las ofertas admitidas por el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de valoración y realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido conforme a los criterios de valoración:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS	ORDEN
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.	95,82	1º
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	57,04	2º

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 23 de Julio de 2019, con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS	ORDEN
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.	95,82	1º
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	57,04	2º

SEGUNDO.- NOTIFICAR y requerir a MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de acuerdo con la puntuación obtenida, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa que acredite la capacidad y aptitud para contratar y la solvencia económica y técnica y constituya la garantía definitiva precedente, conforme a lo indicado en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.-

TERCERO.- REALIZADOS los trámites anteriores, emítase informe al respecto, para que el órgano de contratación resuelva conforme a lo establecido en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veinte horas y veinte minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

